



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Patentes Municipales

PARRAL, 14 Ene 2015

MAT. APRUEBA ROL DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS Y PROVISORIAS 1er. SEMESTRE DEL 2015.-

DECRETO EXENTO N° 416 /

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19704 de fecha 27-12-2001,  
 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Artículos 23 al 34.  
 Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.  
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 Lo dispuesto en la Ley N° 20.033.- 01/07/2005 Y N° 20.494.-  
 27/01/2011.-

**DECRETO:**

1.-**APRUÉBASE**, el Rol de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes; Kioscos y Microempresas Familiares, correspondiente al Primer Semestre del 2015, por un total de \$ 183.060.606(Ciento ochenta y tres millones sesenta mil seiscientos seis pesos.-) mas \$12.587.920.- (Doce millones quinientos ochenta y siete mil novecientos veinte pesos.-) traducido a U.T.M. 291.40, correspondiente al valor alcohol, variable de acuerdo a la U.T.M.

2.-**DÉJASE**, el cargo de los Boletines Electrónicos de las patentes señaladas en Tesorería Municipal para que queden a disposición de los contribuyentes para su cancelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHIVARSE

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
 Secretaria Municipal

  
  
**PAULA REFAMÁL URRUTIA**  
 Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/mva.

**DISTRIBUCIÓN:**

Administrador Municipal  
 Director Administración y Finanzas  
 Tesorería Municipal  
 Patentes Municipales  
 Oficina de Partes ✓